



GOBIERNO  
DE **SONORA**

JUNTA DE CAMINOS E  
**INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA DEL  
ESTADO DE SONORA**

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024





GOBIERNO  
DE **SONORA**

JUNTA DE CAMINOS E  
**INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA DEL  
ESTADO DE SONORA**

C. Eduardo Antonio Pacheco Grageda  
**Director General**

Ing. Reynaldo Enríquez Olivares  
**Director de Obras**

Ing. Brito Dennis Quiñonez  
**Director de Técnico**

C.P. Betelgeusen Escárcega Bustamante  
**Directora de Administración**

Ing. Amparo Iraís Peralta Leyva  
**Coordinadora de Evaluación y Control de Obra**

Psic. Rogelio Gutiérrez Pineda  
**Encargado de Desarrollo Administrativo**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta  
**Director de Evaluación y Estadística  
de la Oficina del Ejecutivo del Estado**

### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
MARCO NORMATIVO .....	6
MISION Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....	12
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 - 2027.....	13
ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.....	14
RESUMEN EJECUTIVO .....	15
OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.....	16
PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO .....	17
PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	22
GLOSARIO.....	32
ANEXOS .....	33

## INTRODUCCIÓN

La infraestructura vial no solo es crucial para el transporte eficiente de personas y mercancías, sino que también juega un papel fundamental en el desarrollo económico y social de nuestro Estado. Un sistema carretero bien mantenido reduce los costos operativos para los usuarios, mejora la seguridad vial y facilita el acceso a servicios esenciales como atención médica y educación.

Sonora, con su vasta extensión territorial y condiciones geográficas diversas, enfrenta desafíos significativos en el mantenimiento de su red carretera, que exige una mejor planeación y ejecución de trabajos que permitan atender el desgaste acumulado que presentan las vías estatales por factores como el clima extremo, el tránsito pesado y la antigüedad de las estructuras. Es por lo que las tareas de conservación, rehabilitación y reconstrucción de tramos carreteros son estrategias indispensables para garantizar la comunicación segura y eficiente en el Estado.

En este contexto, la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora, realizó en 2024 acciones a través de programas de conservación rutinaria, periódica y reconstrucción de tramos carreteros y obras de drenaje, así como elaboración de estudios y proyectos, con recursos autorizados por 371.5 millones de pesos, logrando minimizar el deterioro de la red carretera estatal y contribuyendo a mejorar el tránsito seguro y cómodo para los usuarios.

El informe Anual de Resultados 2024 de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora tiene como propósito principal dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en material de planeación. Este documento se elabora en conformidad con los Lineamientos para Elaborar el Tercer Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que exhortan al personal institucional a informar sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo (PMP) de la Entidad, un instrumento fundamental para el desarrollo de acciones orientadas a la beneficencia pública.

El presente informe se estructura en secciones que permiten comprender de manera integral los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2024, está integrado por una serie de apartados que nos darán una visualización de las acciones que van encaminadas al cumplimiento del Programa Institucional de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora, los cuales son:

- Marco normativo que es un conjunto de leyes, regulaciones, políticas y procedimientos que establecen las reglas y los estándares seguidos en la operación por la Entidad.
- Alineación de los PMP a las metas y objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica a nivel nacional, a nivel estatal y del Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como con los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- Resumen Ejecutivo donde se describe brevemente el avance alcanzado durante el ejercicio 2024 del trabajo realizado por la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado.
- Operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento obtenidos en el ejercicio 2024.
- Programas especiales de mediano plazo, con acciones realizadas por la entidad y Proyectos estratégicos, que incluye las acciones realizadas para el desarrollo y mantenimiento de la Red Carretera Estatal.

Finalmente, el informe cierra con un glosario que facilita la comprensión de los términos técnicos y una sección de anexos que amplía la información presentada.

## MARCO NORMATIVO

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
  - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
  
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
  - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
  
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
  - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
  - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
  - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
  
- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:

- IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
  - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
  - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
    - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
    - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
    - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
    - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
    - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
    - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorenses; y

- VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
  - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
  - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

### Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
  - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

- VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
  - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

### Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
  - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
  - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
  - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
  - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

### Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
  - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
  
- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
  - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
  - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
  
- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
  
- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
  - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
  - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
  - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
  - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
  - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

- VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

### LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

### LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

### GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

## MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### MISIÓN.

Contribuir al desarrollo del Estado de Sonora con Infraestructura Carretera funcional, que permita una movilidad ágil y segura.

### VISIÓN.

Ser un organismo que impulse la competitividad sustentable del Estado de Sonora, a través de una Red Carretera Estatal de calidad, moderna y eficiente.

### ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 - 2027 Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Programa Sectorial SIDUR	Programa Institucional JCICES
<b>OBJETIVOS DEL PND 2019-2024</b>	<b>OBJETIVOS DEL PED 2021-2027</b>	<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA 2022-2027</b>	<b>OBJETIVOS 2022-2027</b>
<p><b>Eje 3:</b> Economía</p> <p><b>Objetivo 3.6</b> “Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional”</p>	<p><b>Eje Estratégico 4.</b> “Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad.”</p> <p><b>Objetivo 10.</b> Infraestructura para el desarrollo económico inclusivo.</p>	<p><b>Objetivo 10.</b> Impulsar las ventajas competitivas de Sonora a través de obras de infraestructura en sectores estratégicos para fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible</p>	<p><b>Objetivo 1.</b> Implementar la modernización, seguridad y desarrollo de la infraestructura de la Red Carretera Estatal.</p>

### ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

Como parte del seguimiento a la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera participa en el objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, así mismo, aporta con el cumplimiento de sus obligaciones a la meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE AGENDA 2030	META DESARROLLO SUSTENTABLE AGENDA 2030	OBJETIVOS MIR JCICES	COMPONENTE
<p><b>Objetivo 9.</b></p> <p>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación</p>	<p><b>9.1</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>	<p>Contribuir a que el Estado de Sonora cuente con infraestructura para mejorar el desarrollo económico y social mediante la construcción y conservación de la red carretera estatal.</p>	<p>C1. Red Carretera Estatal Conservada</p> <hr/> <p>C2. Proyectos Estratégicos de Infraestructura Carretera Ejecutados</p>

### RESUMEN EJECUTIVO

La red de carreteras estatales de nuestro Estado de Sonora enfrenta una situación desafiante en el cierre del ejercicio 2024. Aunque se ha implementado diversas estrategias y se ha destinado un presupuesto significativo para su conservación, los recursos han resultado insuficientes para atender las necesidades de la infraestructura vial de manera integral. Aproximadamente el 63% de las carreteras están en buen estado, a pesar del esfuerzo sostenido por destinar recursos que minimicen el deterioro que presenta la red carretera.

### RESUMEN DE RESULTADO DE INDICADORES

Numero de Indicadores	Con avance	Sin avance	Igual
4	2	0	2

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Cantidad de Estudios y proyectos elaborados para la modernización y construcción de carretera estatal	0	23	40	42	Informe 4to trim. Cuenta Publica	Verde
Porcentaje de kilómetros de carretera estatal en buen estado	60%	53%	63%	63%	Informe 4to trim. Cuenta Publica	Amarillo
Porcentaje de kilómetros de carretera estatal modernizada y construida	0%	0%	0%	0%	Informe 4to trim. Cuenta Publica	Amarillo
Porcentaje de kilómetros de carretera estatal reconstruida	0%	0%	0%	9%	Informe 4to trim. Cuenta Publica	Verde

### OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

**Objetivo Institucional 1:** Implementar la modernización, seguridad y desarrollo de la infraestructura de la Red Carretera Estatal.

**Estrategia 1.1.** Elaborar y ejecutar programas para la rehabilitación, conservación y modernización de la infraestructura carretera

#### Acciones realizadas:

- Programa de Conservación Rutinaria: \$21.5 millones de pesos.
- Programa de Conservación Periódica: \$ 112.9 millones de pesos.
- Atención Obras de drenajes en tramos carreteros: \$47.9 millones de pesos
- Reconstrucción de tramos carreteros: \$124.9 millones de pesos
- Estudios y Proyectos Ejecutivos: \$14.2 millones de pesos.
- Obras estratégicas – Convenios: \$50.1 millones de pesos

### PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

#### PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL				
NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital	

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.	
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.	Se trabajo en el levantamiento de requerimientos para la ejecución y administración de obra por administración directa
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.	
8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.	
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.	
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.	
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	

NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.	
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.	
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.	

### PROGRAMA ATENCIÓN TRANSVERSAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROGRAMA: Conservación y reconstrucción de la Red Estatal de Carreteras.

OBJETIVO GENERAL: Mantener las vías en buenas condiciones para garantizar el tránsito seguro y cómodo de los usuarios.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Conservación rutinaria y periódica de carreteras, Reconstrucción de obras de drenaje y tramos carreteros de la red estatal.

¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?:

- Reduce el riesgo de accidentes de tráfico
- Mejora el acceso a escuelas, centros de salud y espacios recreativos, especialmente en zonas rurales o marginadas.
- Permite un transporte público y escolar más confiable y seguro
- Mejora la conectividad entre las comunidades que permita ampliar las oportunidades educativas y laborales para los jóvenes.
- Reduce los costos de transporte y tiempo de viaje, beneficiando a las familias económicamente.
- Ayuda a reducir la contaminación por aire, beneficiando la salud de niñas, niños y adolescentes

COBERTURA (0 AL 17 AÑOS BENEFICIADA): 810 mil 201 niños y adolescentes en Sonora (INEGI 2023).

MUNICIPIOS CON COBERTURA: Todo el Estado

INVERSIÓN EN 2024 (EJERCICIO FISCAL 2024): 371.5 mdp

FUENTE DEL FINANCIAMIENTO: Estatal Directo

### PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- **Programa de Conservación Rutinaria:**

A través de sus 8 residencias, la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora, realiza actividades por administración directa como bacheo superficial aislado, remoción de arena, calafateo de grietas, remoción de derrumbes, desazolve de cunetas, riego de taponamiento, desmontes, entre otros, que permitieran dar respuesta rápida a problemas específicos, mejorando la seguridad vial en beneficio de todo el Estado.



# INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024



# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

- **Programa de Conservación Periódica:**

A través de 16 contratos realizados, se contemplaron acciones de taponamiento, calafateo, bacheo, renivelación, riego de sello y señalamiento horizontal en varios municipios del Estado.



# INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024



- **Atención Obras de drenajes en tramos carreteros:**

Se llevo a cabo las siguientes acciones:

- RECONSTRUCCIÓN DE SOCAVONES EN VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA SAN LUIS - RIITO - GOLFO DE SANTA CLARA, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO
- CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE EN LA CARRETERA BIZANI II - E.C. (CABORCA - EL DESEMBOQUE) EN EL KM 2+800 Y VADO EN EL KM 10+410, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CABORCA
- CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE EN EL KM 8+560 EN LA CARRETERA E.C. FED. #15 - TRINCHERAS, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TRINCHERAS
- RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE MATEPORI EN EL KM. 61+100 EN LA CARRETERA MAZOCAHUI - ARIZPE - CANANEA, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BANAMICHI
- CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO DE ACCESO A VADO CUCURPE EN EL KM 45+600, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CUCURPE
- RECONSTRUCCIÓN DE SOCAVONES Y PROPUESTA PLUVIAL EN HERMOSILLO - BAHÍA DE KINO EN EL KM. 108+610 Y 108+660 EN BAHÍA DE KINO MUNICIPIO DE HERMOSILLO
- CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE EN EL KM 0+635 EN LA CARRETERA ACCESO A BATACOSA, EN BATACOSA MUNICIPIO DE QUIRIEGO
- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CARRETERA CALLE 2200 ENTRE MARGARITA Y VILLA JUÁREZ EN EL KM 2+720, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

- CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE EN EL KM 23+270 EN LA CARRETERA ÁLAMOS - MASIACA, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ÁLAMOS
- CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE EN EL KM 28+234.14 EN LA CARRETERA ÁLAMOS - MASIACA, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ÁLAMOS
- RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE JIJIRI EN EL KM 2+645.97 EN LA CARRETERA TESIA - CAMOA , EN NAVOJOA MUNICIPIO DE NAVOJOA



# INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024



- **Reconstrucción de tramos carreteros:**

Se llevo a cabo las siguientes acciones:

- RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA SAN LUIS - COLONIA HIDALGO DEL KM 1+000 AL 11+000, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO
- RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 1900 DEL KM 0+000 AL 8+000, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
- RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 1 PUEBLO YAQUI - CAMPO 16 DEL KM. 0+500 AL 4+045.95, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CAJEME
- RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 23 DEL KM 0+000 AK 6+220, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO
- PUENTE EN EL KILOMETRO 0+700, DEL TRAMO CARRETERO DE SAN LUIS - COLONIA HIDALGO



# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024



# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

- **Estudios y Proyectos Ejecutivos:**

Elaboración de 42 proyectos.

- **Obras estratégicas – Convenios:**

Se llevo a cabo las siguientes acciones:

- CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD CAMINO REAL ENTRE COAHUILA Y NORMAN BORLAUG, EN CIUDAD OBREGÓN MUNICIPIO DE CAJEME.
- TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PASO POR GUAYMAS NORTE DEL KM. 127+660 AL KM. 133+000, EN LA HEROICA GUAYMAS MUNICIPIO DE GUAYMAS
- CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL 73 BATALLÓN DE INFANTERÍA EN HERMOSILLO MUNICIPIO DE HERMOSILLO
- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN INMEDIATA EN TRAMOS AISLADOS DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE SONORA
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE ENTRONQUE EN CALLE 35 CON CARRETERA AGUA PRIETA - NACUZARI KM. 192+480



### GLOSARIO

**Conservación.** - Conjunto de actividades rutinarias y periódicas necesarias para asegurar que todos los elementos que constituyen el tramo carretero se mantengan en las condiciones establecidas a través de los Estándares de Desempeño.

**Camino.** - Cualquier vía rural o urbana por donde puedan transitar los vehículos.

**Construcción.** - Acción y efecto de construir. Este verbo hace mención de edificar, fabricar o desarrollar una obra de ingeniería o de arquitectura.

**Carretera.** - Infraestructura del transporte cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo, con niveles adecuados de seguridad y de comodidad.

**Infraestructura vial.** - Conjunto de elementos que permite el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

**Mantenimiento.** - Son las acciones que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.

**Modernización.** - Acción de Adaptar o cambiar una cosa antigua o anticuada dándole características de lo que se considera moderno o actual. En términos de carreteras se asocia a mejorar las condiciones de operación y seguridad de la misma. Este mejoramiento se obtiene mediante la rectificación del trazo, ampliación del ancho de corona y calzada, así como con la mejoría de la superficie de rodadura de las mismas.

**Reconstrucción.** - Reparar o volver a construir una cosa destruida, deteriorada o dañada, generalmente edificios u obras de arte. En el ámbito de carreteras se asocia a remoción de capas y remplazo parcial o total del pavimento, para mejorar su capacidad estructural, adaptándolo a las necesidades del tránsito.

**Señalamiento.** - Es el conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información a los usuarios, incluye también el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos.

**Superficie de rodamiento.** - Plano superior del pavimento, que soporta directamente las cargas del tráfico. En particular, debe soportar los esfuerzos tangenciales. Se trata del área por la que circula el tráfico.

**Transitabilidad.** - Posibilidad de trasladarse de un lugar a otro a lo largo de vías o parajes públicos.

### ANEXOS

CÉDULA DEL INDICADOR: "CANTIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ELABORADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ESTATAL"			
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>ORIGEN DEL INDICADOR</b>	Programa Institucional de Mediano Plazo
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR CON EL PED</b>	4. Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad		
CARACTERÍSTICAS			
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Cantidad de estudios y proyectos elaborados para la modernización y construcción de carretera estatal		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Representa la cantidad de estudios y proyectos elaborados por la Junta de Caminos del Estado de Sonora.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Número de Estudios y Proyectos Ejecutivos elaborados / Número de Estudios y Proyectos Ejecutivos programados) x 100		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR</b>	Ascendente	<b>FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN</b>	Anual
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>TIPO DEL INDICADOR</b>	Gestión
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Estudios y proyectos ejecutivos (Porcentaje)		
	<b>LÍNEA BASE (2021)</b>	<b>META (2027)</b>	
	0.00	100.00	

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

CÉDULA DEL INDICADOR: "PORCENTAJE DE KILÓMETROS DE CARRETERA ESTATAL EN BUEN ESTADO"			
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>ORIGEN DEL INDICADOR</b>	Programa Institucional de Mediano Plazo
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR CON EL PED</b>	4. Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad		
CARACTERÍSTICAS			
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de kilómetros de carretera estatal en buen estado		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Representa el porcentaje de cobertura de infraestructura en buen estado, derivado de los trabajos prioritarios realizados en la red de carreteras estatal.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	(Total de kilómetros de carretera estatal en buen estado / Total de kilómetros de la red de carreteras estatal) *100		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR</b>	Ascendente	<b>FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN</b>	Anual
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>TIPO DEL INDICADOR</b>	Gestión
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	kilómetros (Porcentaje)		
	<b>LÍNEA BASE (2021)</b>	<b>META (2027)</b>	
	60.00	65.00	

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

CÉDULA DEL INDICADOR: "PORCENTAJE DE KILÓMETROS DE CARRETERA ESTATAL MODERNIZADA Y CONSTRUIDA"			
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>ORIGEN DEL INDICADOR</b>	Programa Institucional de Mediano Plazo
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR CON EL PED</b>	4. Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad		
CARACTERÍSTICAS			
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de kilómetros de carretera estatal modernizada y construida		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Mide el porcentaje de los kilómetros de carretera estatal realizados mediante programas de modernización o construcción		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Representa los trabajos necesarios de modernización y ampliación de la red de carreteras estatal.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR</b>	Ascendente	<b>FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN</b>	Anual
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>TIPO DEL INDICADOR</b>	Gestión
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	kilómetros (Porcentaje)		
<b>LÍNEA BASE (2021)</b>		<b>META (2027)</b>	
0.00		100.00	

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## 2024

CÉDULA DEL INDICADOR: "PORCENTAJE DE KILÓMETROS DE CARRETERA ESTATAL RECONSTRUIDA"			
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>ORIGEN DEL INDICADOR</b>	Programa Institucional de Mediano Plazo
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR CON EL PED</b>	4. Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad		
CARACTERÍSTICAS			
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de kilómetros de carretera estatal reconstruida		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Mide los kilómetros de carretera estatal reconstruida		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	$(\text{kilómetros de carretera estatal reconstruida realizados} / \text{kilómetros de carretera estatal reconstruida programados}) \times 100$		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR</b>	Ascendente	<b>FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN</b>	Anual
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>TIPO DEL INDICADOR</b>	Gestión
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	kilómetros (Porcentaje)		
<b>LÍNEA BASE (2021)</b>		<b>META (2027)</b>	
0.00		100.00	



GOBIERNO  
DE **SONORA**

---

JUNTA DE CAMINOS E  
**INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA DEL  
ESTADO DE SONORA**





GOBIERNO  
DE SONORA  
JUNTA DE CAMINOS E  
INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA DEL  
ESTADO DE SONORA

# ACUSE



Hermosillo, Sonora a 20 de febrero de 2025  
Oficio No. JCICES – 01 – 0161 – 2025

*"2025: Año de la inclusión de las Personas con Discapacidad"*

**LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS**  
**JEFA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL**  
**PRESENTE. –**



Por el presente le saludo y enseguida le informo:

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022. "(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación".

Por lo anterior, el día de hoy fue enviada la versión digital del **Informe Anual de Resultados 2024** de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora a los correos electrónicos señalados en los Lineamientos de Diseño para la Publicación del IAR, solicitando su colaboración para que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Así mismo, se informa que estará publicado en plataforma institucional (página web) <https://juntadecaminos.sonora.gob.mx/>.

Finalmente, sirva el presente para validar la información contenida en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado, que concierne a los **Avances registrados de los indicadores de los Programas de Mediano Plazo**, desde el Primer Trimestre de 2022 hasta el Cuarto Trimestre de 2024, de acuerdo con la Circular CESA/035/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024 (seguimiento de los Programas de Mediano Plazo).

Sin otro particular de momento.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS**  
**E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA**

**C. EDUARDO ANTONIO PACHECO GRAGEDA**

C.c.p. Ing. Reynaldo Enriquez Olivares, Director de Obras JCICES.  
C.c.p. C.P. Betelgeuser Escárcega Bustamante, Directora Administrativa de la JCICES  
C.c.p. Minutario.  
EAPG/REO/aipj